

INFORME Nº 6-1

ANT.: Formularios arqueos gastos menores 2016.

MAT.: Auditoría Arqueos gastos Menores junio 2016.

Lo Barnechea, 11 JUL. 2016

A: HECTOR FEELEY DIAZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: MARCELO GAETE HERRERA

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A través del presente, se viene en informar a usted de la auditoría realizada por la Dirección de Control Interno al proceso de arqueos de gastos menores realizado el día 9 de junio del presente año.

La Auditoria y fiscalización tuvo como finalidad comprobar que los fondos entregados se encontraran disponibles y respaldados con los documentos de gastos correspondientes.

I.- EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Respecto al análisis a nivel general, y considerando el marco normativo y reglamentario podemos señalar lo siguiente:

- Resolución N°30 Fija normas de Procedimiento sobre Rendiciones de cuentas de Contraloría General de la Republica de fecha 11/03/2015.
- Decreto N°1985 de fecha 15/12/2015 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos 2016.
- Decreto Alcaldicio N°206/2014 que aprueba Manual de procedimiento de caja chica.



La metodología desarrollada, está basada sobre el cumplimiento de normas y procedimientos, respecto al resguardo físico de los dineros entregados para el uso de gastos menores

III.- MUESTRA

El presente análisis, se realizó de forma específica, tomando como muestra 22 Decretos Alcaldicios de otorgamiento de fondos, representando un 62% de un universo de 35 fondos autorizados.

Del muestreo realizado se debe informar que respecto de 7 Decretos que otorgan fondos a diferentes funcionarios, no se pudo realizar el arqueo de caja correspondiente por no encontrase a los responsables en dependencias de su Unidad al momento de realizar la visita inspectiva, lo que representa un 20% de la muestra.

Por lo tanto se pudo realizar una muestra de 15 decretos de asignación lo que representa un 42,86%.

De la muestra analizada

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	C.I.	DIRECCIÓN O DEPTO.	NTO ASIGNA	DEC. N°	CALIDAD
11125	1 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	DEPTO.DE EDUCACION	450,000	1115	EDUCACION
+110	2 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	DEPTO.DE EDUCACION	130,000	1277	EDUCACION
NEU I	3 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	COLEGIO SAN JOSE	100,000	1277	EDUCACION
X ALL	4 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	FERMIN VIVACETA	150,000	1277	EDUCACION
State	5 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	MADRE TIERRA	150,000	1277	EDUCACION
15.5	6 SANDRA RUIZ VERGARA	9,178,758-K	FARALEUFU	70,000	1277	EDUCACION
	7 CAROLINA PINILLA DIAZ	9,878,327-K	TESORERIA	110,000	568	MUNICIPAL
	8 CRISTIAN FONSECA SALAS	12,975,571-1	TRANSITO	110,000	606	MUNICIPAL
7 %	9 FABIOLA LEYTTON QUILODRAN	11,334,232-3	CONTROL INTERO	110,000	609	MUNICIPAL
1	0 ALFREDO FOSTER MUJICA	9,976,955-6	JUZGADO	110,000	652	MUNICIPAL
1	1 XIMENA ARRIAGADA HUERTA	12,880,197-9	DEPTO. DE ADMINISTRACION	110,000	687	MUNICIPAL
1	2 VICTORIA ALAMOS ALESSANDRI	12,855,243-K	DIMAO	110,000	723	MUNICIPAL
1	JUAN MANUEL GALLARDO MADARIAGA	6,280,425-4	MANTENCION VEHICULOS	150,000	786	MUNICIPAL
1	4 DORA QUIROZ VEAS	10,526,812-2	SECRETARIA MUNICIPAL	110,000	789	MUNICIPAL
1	5 MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR	12,079,147-8	SECPLA	500,000	1114	MUNICIPAL
1	6 CONSUELO ALVIAL SOLER	16,209,886-1	DIDECO	110,000	1416	MUNICIPAL
1	7 VERONICA PARADA CONCHA	10,923,842-2	ADM. DIDECO	120,000	1939	MUNICIPAL
1	8 ANGELICA RUBIÑOS NOVOA	6,964,068-0	RRHH (CAPACITACION)	682,455	2009	MUNICIPAL
1	9 PAULINA CASTILLO FAJARDO	12,251,897-3	SECPLA	500,000	2011	MUNICIPAL
2	0 JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12,890,701-7	JURIDICO GASTOS MENORES	150,000	610	MUNICIPAL
2	1 JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12,890,701-7	JURIDICO GASTOS NOTARIALES	350,000	610	MUNICIPAL
2	2 JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12,890,701-7	ADMINISTRACION MUNICIPAL	110,000	608	MUNICIPAL



OBSERVACIONES AL PROCESO

Respecto a la muestra auditada se puede informar lo siguiente:

- Los fondos entregados, se encontraban en las cuentas bancarias particulares de algunos funcionarios:
 - En arqueo realizado se pudo observar que los fondos entregados a los funcionarios Sres. Ximena Arriagada Huerta y Juan Gallardo Madariaga se encontraba depositas en sus cuentas corrientes, lo que infringe lo establecido en el manual de procedimiento de gastos menores, punto N°9 del decreto N°206/2016.-
- A la fecha de la auditoria los fondos no habían sido girados por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - funcionarios Sres. Angélica Rubiños Novoa, Verónica Parada Concha, teniendo a la vista decretos Alcaldicios que autorizaba los giros de fecha, 3 de junio y 31 de mayo, respectivamente.
- 3. Tarjetas de cuentas vistas de gastos menores se encontraban en posesión de funcionarios en sus billeteras y/o Carteras, lo que vulnera el reglamento, que establece "Los valores de caja chica deben estar disponibles en un lugar seguro de la unidad y no deben estar mezclados con dineros personales o de otra fuente" punto N°9 del decreto N°206/2016.-
- Se encontraron saldos superiores a los montos entregados como gastos menores
 - Dora Quiroz Veas
 - Cristian Fonseca Salas
- Funcionarios que desconocían que los fondos se encontraban depositados en su respectiva cuenta vista.
 - Sra. Victoria Álamos Alessandri
- Dinero entregado a la Tesorera Municipal, para resguardo de gastos menores.
 - En arqueo realizado la funcionaria Sra. María Paz Troncoso, nos informa que los fondos los mantiene en resguardo en Tesorería



DIRECCION DE CONTROL INTERNO MGH/MML/FLQ

Municipal, procedimiento que vulnera el Manual de Procedimiento de caja chica.

7. Se pudo observar que del universo de 35 decretos que otorgan caja chica solo se encuentran 18 funcionarios con tarjeta de cuenta vista para administración de gastos menores, no dando cumplimiento a lo indicado en el manual de Procedimiento de caja chica.. "La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de habilitar la cuenta vista y tarjeta bancaria para manejo de fondos de caja chica, debiendo entregarla al funcionario a cargo de los fondos de cada unidad.

CONCLUSION:

Como se expresa anteriormente, se ha detectado que ciertos funcionarios no han dado cumplimiento a lo establecido en la normativa pertinentes, siendo 7 tipos de irregularidades las observadas en el proceso de arqueo de cajas realizado.

Por lo anterior, se remite a usted el presente instrumento a objeto que tome las medidas administrativas y/o disciplinarias a objeto de evitar nuevos incumplimientos sobre la materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MARCELO GAETE HERRERA DIRECTOR DE CONTROL

Distribución: Jefe de Gabinete Dirección Control



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (PLAN DE CAPACITACION ANUAL).

DECRETO Nº

2009

LO BARNECHEA,

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°463 del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 28 de abril de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°327419, de fecha 12 de octubre de 2010.
- c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.
- d) Decreto Nº 1249 de fecha 04 de abril de 2016, Plan Anual de Capacitación.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

O DE LOS	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
. 401	ANGELICA RUBIÑOS NOVOA	6.964.068-0	JEFA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	327419	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (PLAN DE CAPACITACION ANUAL), 15 UTM VALOR MES DE MAYO DE 2016.	682.455

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Plan Anual de Capacitación dependiente del Departamento de Recursos Humanos.

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

> POR ORDEN DEL SR. A (CALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

DISTRUMENTA Appropriate participal, Secretaría Municipal, Dirección de Controllation de partamento de Tesorería.

DISTRUMENTA Appropriate participal, Secretaría Municipal, Dirección de Parte MINISTRADOR MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Parte MINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

SECRETARIO





Nombre funcionario: Angelica Rubinos Novoa. Dirección: RRHH.
Dirección : RRHH.
Decreto Alcaldicio N: 200 9 / 2016
Monto asignado : \$ 682.455
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
NO Han Sido Generados las fondos Por el Despto de Finanzas Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
mile.	THE STATE OF THE S
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	(uolue)

. . . .



APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CAJA CHICA.

206

DECRETO Nº ___

LO BARNECHEA, 0 7 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades de modificar el procedimiento de administración de los fondos en dinero en efectivo denominada "caja chica"; lo dispuesto en el artículo 58 letra I) de la Ley Nº 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), 12, 50, 56 y 63 letra e) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO

Déjese sin efecto Decreto Secc 1° N° 550 de 26 de Marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones Decreto Secc 1° N° 817 de 23 de Abril de 2007 y Decreto N° 1797 de 15 de Mayo de 2009.

2. APRUÉBASE el siguiente Manual de Procedimientos de caja chica

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CAJA CHICA

INTRODUCCION

ECCION CONTROL

El presente manual de procedimientos se aplicará a la administración de los fondos en dinero en efectivo denominados "caja chica".

DEFINICIONES

a)Caja chica: se denominada a un fondo monetario no mayor a 15 UTM administrado por un funcionario de planta o a contrata perteneciente al sector municipal o servicios traspasados para hacer frente a gastos de funcionamiento incluidos dentro del ítem de servicios y bienes de consumo del clasificador presupuestario.



- b) Unidad solicitante: Unidad administrativa del sector municipal o de los servicios traspasados que solicita una suma de caja chica.
- c)Póliza de Fidelidad Funcionaria: Caución que debe pagar todo funcionario que administre un fondo de "caja chica" de acuerdo al artículo 68 de la Ley 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución 759 de la Contraloría General de la República: Resolución que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

GENERALIDADES

CCION

Toda caja chica debe ser ordenada mediante Decreto Alcaldicio autorizando la asignación de los fondos con la debida identificación del funcionario.

El funcionario que administre dineros por este concepto deberá contar con la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.

Será responsabilidad de él(la) Jefe(a) del Departamento de Recursos Humanos gestionar, a petición del jefe del funcionario que administrará fondos municipales, ante la Contraloría General de la República la caución del artículo 68 de la Ley 10.336.

- 4. El Departamento de Finanzas no podrá girar fondos de caja chica a funcionarios que no cuenten con la caución exigida en el artículo 68 de la Ley 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- El funcionario que administre una "caja chica" deberá hacer una rendición mensual a la Dirección de Control Interno, de acuerdo a la Resolución 759 de la Contraloría General de la República.
- 6. Presupuestariamente los fondos entregados para la "caja chica" deben ser cargados a la cuenta activo 11403 "Anticipos a rendir cuenta", de acuerdo a normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, y al momento de la rendición abonar el monto de dicha cuenta y cargarla a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de habilitar la cuenta vista y tarjeta bancaria para manejo de fondos de caja chica, debiendo entregarla al funcionario a cargo de los fondos de cada Unidad.



El funcionario a cargo de los fondos de caja chica es responsable de la custodia y manejo adecuado de los valores que mantiene en caja, como de la tenencia de la tarjeta. En caso de extravío, el funcionario responderá del costo de reposición de la tarjeta, y deberá dar inmediatamente aviso a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a efectuar las denuncias y trámites que corresponda.

Los valores de caja chica deben estar siempre disponibles en un lugar seguro de la unidad y no deben estar mezclados con dineros personales o de otra fuente.

No podrán efectuarse gastos mediante tarjeta de crédito.

Para los efectos del registro de la "obligación" presupuestaria, la anotación global deberá efectuarse, en forma transitoria en el ítem 12, asignación 002, con la regularización mensual a la imputación correspondiente, una vez efectuada la rendición de cuentas a que se refiere el número siguiente.

- 12. La Dirección de Control Interno podrá efectuar en cualquier momento arqueos de fondos para los valores asignados.
- 13. El Departamento de Finanzas deberá efectuar el análisis de cuenta de cada una de las rendiciones de caja chica efectuadas.
- 14. La fiscalización del cumplimiento de este reglamento corresponderá a la Dirección de Control Interno, sin perjuicio de los controles que deben ejercer los Directivos y Jefaturas Municipales, respecto del personal a su cargo, y del que pueda ejercer el Alcalde como autoridad superior.

FUNCIONAMIENTO DE LA "CAJA CHICA"

- El encargado de mantener la caja chica podrá entregar sumas a funcionarios de planta y/o contrata que deban efectuar adquisiciones, no pudiendo exceder del monto de 1 UTM.
- Para entregar este fondo parcial, el encargado de la caja chica mantendrá un talonario de recibo de dinero en donde registrará la fecha y el monto de dinero entregado a un funcionario para gastos menores.
- El funcionario que reciba recursos para una compra menor deberá rendirla dentro de los 5 días hábiles siguientes desde el momento en que se le entrega el dinero.
- Los documentos que acrediten el gasto deberán ser firmados por el Jefe de la Unidad solicitante.



CONTROL

- 5. El monto de las compras, por separado, no debe exceder a 1 UTM, debiendo respaldarse el gasto con boleta o factura (a nombre de la Municipalidad de Lo Barnechea) y clasificándose en el ítem 12, asignación 002, "Gastos menores". En caso de exceder dicho monto, deberá clasificarse con el ítem o ítems y asignaciones correspondientes del subtítulo 22 que identifique su naturaleza.
- 6. No se podrán solventar con "caja chica" los siguientes gastos:
 - Combustible.

Alimentos y bebestibles en general.

Compras de ayudas sociales para terceros.

Vestuario.

Servicios Básicos.

Remuneraciones en general.

PROCEDIMIENTO PARA RENDIR "CAJA CHICA"

- El encargado de mantener una caja chica deberá preparar una rendición en forma mensual o cuando tenga un saldo de un 20% del fondo total asignado.
- 2. El excedente no ocupado en el período que se rinde debe considerarse como saldo anterior de la nueva caja chica que se otorgué al funcionario.
- 3. Para la rendición de la caja chica se deberán adjuntar en planilla todos los comprobantes, boletas o facturas que la justifiquen, los cuales deberán detallar los gastos efectuados, debiendo ser visadas, tanto los documentos de respaldo como la planilla, por el funcionario responsable de la caja chica como por el Jefe de Departamento o Director según corresponda.
- 4. Las boletas y/o facturas deben corresponder al periodo que se está rindiendo.
- 5. El gasto en movilización deberá respaldarse con boletos, pasajes, vale o ticket (indicando N° de Tarjeta BIP de la unidad, si correspondiere) y cuando no existan dichos documentos de respaldo se podrá utilizar una planilla de movilización, la que deberá detallar la fecha, nombre del funcionario, motivo del traslado, trayecto y firma, el que constará con el V°B° de las jefaturas respectivas.
- Se deben rechazar las boletas y/o facturas remarcadas, adulteradas o mal confeccionadas.
- El gasto rechazado de la rendición de la caja chica deberá ser reintegrado por el funcionario responsable de dicho fondo.
- 8. La Dirección de Control Interno deberá visar las rendiciones de caja chica.
- 9. No se entregarán nuevos fondos, cuando exista una rendición pendiente.



3.- El presente manual comenzará regir a contar del día siguiente de que sea aprobado el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FELIPE GUEVARA STEPHENS VIVIAN BARRA PEÑALOZA

- ALCALDE

- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

CONTROL

- Alcaldía
- A todas las Direcciones y Departamentos Municipales



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS RENDIR PARA FI **DEPARTAMENTO** DE ADMINISTRACIÓN.

687 DECRETO Nº

LO BARNECHEA,

12 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- El memorándum N°12 del Departamento de Administración, de fecha 07 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: Nº 347477, de fecha 23 de mayo del 2013.
 - El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
V	XIMENA ARRIAGADA HUERTA	12.880.197-9	JEFATURA GRADO 10	347477	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	300.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del departamento de Administración.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DESCRIPTION DIRECTION DE CONTRO I INTERIOR DE CARAMENTO DE LES PROPERTIES DE LA CONTRO DE CONTRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

THE CHILDAD LE LO BARNECHEA



Nombre funcionario: <u>Ximena</u> . <u>Amayeda</u> .
Dirección : Depto Administración
Decreto Alcaldicio N: 687/2016
Monto asignado : 300 000
Tarjeta N° NO 5029095110. –
Saldo Cta. prima NO (toyeta nunca Fincionó)
Gastos \$ 29.870. Rendición \$ 137 170. 167.040. Soldo \$ 132.960 EFECTIVO ancho de Personal.
efectivo en che de Personal.
20.000
10.000



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA SECCION DE MANTENCION DE VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.

DECRETO №______ 786

LO BARNECHEA,

17 FEB 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum N°276 del Departamento de Administración, de fecha 15 de febrero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 314293, de fecha 23 de marzo del 2009.

 c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de Contrata Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
W	JUAN MANUEL GALLARDO MADARIAGA	6.280.425-4 🗸	ENCARGADO SECCION MANTENCION DE VEHICULOS, GRADO 12	314293	DESTINADOS PARA APOYAR LA GESTION DE ADQUIRIR EL "SERVICIO DE REVISION TECNICA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SALUD Y EDUCACION.	150.000



2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Sección de Mantención de Vehículos dependiente del Departamento de Administración.



3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

> POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

MARCELO GAETE HERRE A SECRETARIO MUNICIPAL (S) *

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

MUNIC

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control Interno, Departamento de Tesorería,

Dirección de Administración Pinanzas: Departamento de Finanzas y Oficina de Partesiunicipalidad De I/O BARNECHEA

SECRETARIO





Nombre funcionario: Juou Gollando M. Dirección: Sección Vehículos
Dirección : Sección Uchiculos
Decreto Alcaldicio N: 786 / 2016.
Monto asignado :
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima No.
Gastos \$ 5.400 + 15.000 (Forellones) \$ 20.400 Rendición \$105.650 126.050
EFECTIVO
20.000 <u>20.000</u>
10.000

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL Y CONCEJALES.

DECRETO Nº

LO BARNECHEA,

17 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el articulo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- El memorándum N°25 de la Secretaria Municipal, de fecha 16 de febrero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- Las pólizas de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: Nº 322870 de fecha 27 de abril de 2010 y 349210 de fecha 30 de agosto de 2013.
- c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de Contrata Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
DORA QUIROZ VEAS	10 526 812-2	ADMINISTRATIVO GRADO 13	322870	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA SECRETARIA MUNICIPAL.	60.000
ADA CECILIA RIOS HERREA	6.466.247-3	TECNICO GRADO 10	349210	FONDOS FIJO A RENDIR PARA CONCEJALES.	40.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Secretaria Municipal y Concejales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AGHISARISAR

AGH/SAR/sar

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

> POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

MARGELO GAETE HERRE'A SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OISTELBUSION Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control Interno. Departamento de Tesoreria, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.



ARQUEO DE GASTOS MENORES

Nombre funcionario: Dara Quivoz Vecs

Dirección : <u>Jecretoria Municipal</u> Decreto Alcaldicio N: <u>789/2016</u>
Decreto Alcaldicio N: 789/2016
Monto asignado : 60.000
Tarjeta N° 590 102 721.
Saldo Cta. prima <u>\$ 20.258</u>
Gastos \$ Renotición N82 \$36.010.
G2.648. (Soldo Anto Anterior 2015)
20.000
10.000

5.000	2	Re	edband
2.000			aparic
1.000		03/65HA2016 H9RA: 45	045 PAJERO
1.000		**************************************	REG.13
500		03-6054/25N1/BLE	5705 DE OPERACION
100		GIRQNGAUENNA VISTA NUMERO: ****** MONTO -SALDO- MAXIMO DE GIRO DISPONIBLE	*******2349 \$10.000 \$20.000 \$20.258
50		SALDO TOTAL	\$20.258
10		INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS TODA TRANSACCION QUEDA	S DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.Sbif SUJETA A VERIFICACION
5			102024 - NCR / SYSTEMEDIA
1			

··· · · · ·

Nombre funcionario

Funcionario fiscalizador

Observaciones:

- 2 - 1

Sololo de \$2.648, Que comsponde



PONGASE A DISPOSICION FONDOS A RENDIR, FONDOS DE ADMINISTRACION (DIDECO).

DECRETO № 1939

LO BARNECHEA,

3 1 MAY 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

 a) El memorándum N°1180 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de mayo de 2016, en el que se solicita la asignación de fondos por rendir para gastos menores del Programa de Apoyo Integral al Adulto mayor "VINCULOS 2015".

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°355428 de fecha 23 de abril de 2014.

El Libro Mayor Contable de 2016, el que evidencia que la asignataria de los fondos para 2016, no mantiene pendiente de rendición fondos para gastos menores entregados el año 2015.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos a Rendir a la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
X	VERONICA PARADA CONCHA	10.923.842-2	TECNICO SOCIAL	355428	PROGRAMA DE APOYO INTEGRALAL ADULTO MAYOR "VINCULOS 2015".	120.000

- 2.- Los fondos deben destinarse exclusivamente a los gastos propios del programa indicado previamente.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 114.05.38, del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vínculos 2015", vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HIVIAN BARRA PEÑALOZA

HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL SISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Contro<u>Linterno, Secretaria Comunal de</u>
Planificación, Dirección de Administración VEIDANZAS, Departamento de Finanzas y Ófidiniscio DE LO BARNECHEA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



10.000

Nombre funcionario: <u>Venoue la Tareda</u> forche
Decreto Alcaldicio N: Alogo futebual Adulto Mayox
Dirección : Dioreco Dirección : Dioreco Alcaldicio N: Apopo futebual della Payori Nonto asignado : 120.000.
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima hou hou vetivos las pouds.
Gastos \$
EFECTIVO
20.000

Funcionario fiscalizador
Jeans



ARQUEO DE GASTOS MENORES

Nombre funcionario: Corolina Pinilla Diaz.

i	
Decreto Alcaldicio N: 568 /2016	
Monto asignado : <u>\$ /10.000</u>	
Tarjeta N° 502 944 8939	
Saldo Cta. prima <u>75 881.</u> 36 780	Redbanc.
Gastos \$ 36.780	09/564/2016 HQF0:29 045 FAJERO **MANGG*******8939 REG.13 CORPBANCA 09/€06√20Nt6BLE 9235 DE OPERACION COMSNUAFAOGUENTA VISTA NUMERO: *************0749 MAXIMO DE GIRO \$75.000 DISPONIBLE \$75.881 SALDO TOTAL \$75.881
EFECTIVO	273.881 265 - 260 - 268
20.000	INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.sbif.cl TODA TRANSACCION QUEDA SUJETA A VERIFICACION
10.000	102024 - NCR / SYSTEMEDIA

115

5.000	-
2.000	- 3
1.000	_
500	#
100	<u>a</u>
50	-
10	-
5	-
1	2
\$112.661.	
Jack nu Pm W.D	All 7.
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones: toryta cta Prima giano.	dube Parmenecer en la



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR **FIJOS** PARA DEPARTAMENTO DE **TESORERIA** MUNICIPAL.

DECRETO Nº

568

LO BARNECHEA,

03 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum N°27 de la Tesorero Municipal, de fecha 18 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 251621, de fecha 4 de mayo de 1998.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT :	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	монто
iX	CAROLINA PINILLA DIAZ	9.878.327-K	TECNICO GRADO 12	251621	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Departamento de Tesoreria.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO

ación Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control Interacción Semento el Estorena AZ Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes ADMINISTRADOR MUNICIPAL PATRICIO LALCAROS DE CONTROL DE CO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUC

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

INISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALILIAD DE LO TARRECTATA



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

608 DECRETO Nº

LO BARNECHEA,

05 FEB 2018

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- El memorándum N°02 del Administrador Municipal, de fecha C5 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 340574, de fecha 20 de junio del 2012.
 - El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
W	JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12.890.701-7	SECRETARIA DIRECCION ASESORIA JURIDICA	340574	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Administración Municipal.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y RÉGISTRESE

al Secretaria Municipal, Dirección de Control Interio Postamento de Tesorería, DISTRIBUCIÓN: Administradi Dirección de Administración y FATRICIO TAXO on Municipal-Secretaria municipal, Directoria de Partes ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPALIS ADTEMED TO .

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA





Nombre funcionario: BSSICA GONZOLIZ Dirección : Adm. Melmicipal Decreto Alcaldicio N: 608 2016
Dirección : Adm. Memicipal.
Decreto Alcaldicio N: 608 / 2016
Monto asignado : /10.000
Tarjeta N° Cheque
Saldo Cta. prima
Gastos \$ 58.006.
EFECTIVO
20.000
10.000 20.000



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS **FIJOS** A RENDIR PARA LA **DIRECCIÓN JURÍDICA**

DECRETO Nº_

610

LO BARNECHEA,

05 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- El memorándum N°05 de la Dirección Jurídica, de fecha 06 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 340574, de fecha 20 de junio del 2012.
 - El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
/	JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12.890.701-7	SECRETARIA DIRECCION ASESORIA JURIDICA	340574	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA DIRECCION JURIDICA.	150.000
K	/JESSICA GONZALEZ VALENZUELA	12.890.701-7	SECRETARIA DIRECCION ASESORIA JURIDICA	340574	FONDOS FIJO A RENDIR PARA GASTOS NOTARIALES Y CONSERVADOR DE BIENES PAICES	350 000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Dirección Jurídica.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANOTESE, COMUNÍQUESE Y RÉGISTRESE

ción Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Co Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de PARMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPALIS!

DISTRIBUCION Administr

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCHARD LITTER TONGEROM



Nombre funcionario: 1855ica Gonzole 2
Dirección : fun'dice.
Decreto Alcaldicio N: 610 / 2016
Monto asignado :
Tarjeta N° Cheque
Saldo Cta. prima
Gastos \$ No hone.
EFECTIVO
20.000 140.000
10,000 10,000



Nombre funcionario: 1833ica Gonzolez Dirección : Lucidica (Notoriales)
Dirección : Jun'dica · (Notoriales)
Decreto Alcaldicio N: 610 / 2016
Monto asignado : 350.000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$ 150 000. + 34.260 = 184.260. Boleta 838624 Armondo Ullo a estocionamiento \$ 34.260
EFECTIVO
20.000 160.000
10.000

IDOC:

PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS (SUBVENSION LEY SEP).

DECRETO Nº 1417 / 16

LO BARNECHEA,

13 ABR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- El memorándum N°398 de la Dirección Servicios Traspasados de fecha 14 de marzo de 2016, solicitando poner a disposición fondos fijos a rendir.
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 357689 de fecha 04 de agosto del 2014.
- c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantienen pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta de Educación:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	монто
PATRICIA ALTAMIRANO VALENZUELA	7.025.987-7	DIRECTORA INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS	357689	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS, (SUBVENCION LEY SEP).	300.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Instituto Estados Americanos (Subvención Ley SEP).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NTC/JĄGH/sar.

IDOC:

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Ayiau Datta Secretario 20 Municipal in

Ae **

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control Interaction de Partes. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIVIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

A UNICIPALIDALI DE LO BARNECHES.





PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA OFICINA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

DECRETO Nº___

1378

LO BARNECHEA,

12 ABR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°575 de la Oficina de Protección a la Infancia y adolescencia de fecha
 15 de marzo de 2016, solicitando poner a disposición fondos fijo a rendir.
- b) Las pólizas de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°346424 de fecha 03 de mayo del 2013.
- c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	монто
MACARENA VILLANUEVA UBILLA	15.384.282-5	PROFESIONAL GRADO 9 (PSICOLOGA)	346424	FONDOS FIJO A RENDIR PARA GASTOS MENORES EN LA OFICINA DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	110.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Oficina de protección a la Infancia y adolescencia.





3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

Intautousa Secretario 2 Municipal in

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control·Interno, Departamento de Tesoreria, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VIVIAN BARRA PEÑALOZA. SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALO TO TO TO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHE







Nombre funcionario: Juedo toster lejúca
Dirección : Juz coodo de rolicia Tocal
Decreto Alcaldicio N: 652
Monto asignado : 110.000.
Tarjeta N° 590102717.
Saldo Cta. prima
Gastos \$ 79950
EFECTIVO
20.000
10.000

Funcionario fiscalizador
Juoue a



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.

DECRETO Nº_

652

LO BARNECHEA,

10 FEB 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N° 3 del Juzgado de Policía Local, de fecha 19 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- b) La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 302156, de fecha 06 de marzo del 2007
 - El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que el asignatario de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
ALFREDO FOST MUJICA	ER 9.976.955-6	ABOGADO	302156	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL JUZGADO DE POLCIA LOCAL	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Juzgado de Policía Local.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control (Legaria de Control (Le

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

N. JNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Rendición de fondos fijos gastos menores

Juzgado de Policía Local

N° 01- 2016

Fecha: Febrero-Junio 2016

Decreto Nº 1975 de 1 de Abril de 2015

	16 17	13 F	. τω	12	11	10	9	8	7	6	Si	4	ω	2	-	LISTADO PROVEEDOR
	S/N 284	S/N		S/N	S/N	2398	2323	S/N	303	2393	2392	S/N	N/S	S/N	3425	N° BOLETA
Total gastado Total asignado saldo caja	Correspondencia 28413 Estacionamiento/	Recarga tarjeta BIP	Recarga tarjeta BIP	Recarga tarjeta BIP	Recarga tarjeta BIP	239895 Cincuenta sobres americanos	232327 Estacionamiento	Recarga tarjeta BIP	30340 Estacionamiento	239309 Cien sobres americanos	239264 Tres cajas corchetes	Recarga tarjeta BIP	Correspondencia	Recarga tarjeta BIP	342530 Diez sobres blancos tamaño oficio	CONCEPTO DEL GASTO
Ch\$ Ch\$ Ch\$		D	ס	D	D	americanos		ק.		icanos	tes	P		P	os tamaño oficio	GASTO
79.950,00 110.000,00 30.050,00																
\$ 79.950,00	\$ 22.500,00	\$ 2.000,00	\$3.000,00	\$ 2.000,00	2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 1.900,00	\$ 2.000,00	\$ 900,00	\$5.000,00	\$ 3.100,00	\$3.000,00	\$ 22.500,00	V\$2.000,00	\$3.750,00	MONTO

. .

V°B° Director GUSTAVO MONTERO HECHENLEITNER J U E Z

Responsable: Alfredo Foster Mujica Secretario Juzgado de Policía Local R.U.N. 9.976.955-6

Fecha de recepción Firma encargado



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

DECRETO Nº

1416

LO BARNECHEA,

13 ABR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum N°726 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de marzo de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 364422, de fecha 21 de octubre del 2014.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
CONSUELO ALVIAL SOLER	16.209.886-1	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	364422	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.	110.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

> POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaría Mun icipal, Dirección de Contro ARAN DETERIADOR MUNICIPAL Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPATOAD OF TO BARNECHEA.



Nombre funcionario: Consuelo Alriel Solar Di deco
Dirección : Di de co
Decreto Alcaldicio N: 1416 / 2016.
Monto asignado : 110.000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000		-
2.000		-
1.000		-
500		•
100		•
50		
10		
5		
1		
		*
Nombre	funcionario	Funcionario fiscalizador
Observa	ciones:	
-		
î .		

e +

s = 0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

D.A.F. 1 494740

PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL CENTRO DE MONTAÑA.

DECRETO Nº_____

607

LO BARNECHEA,

0 5 FEB 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j). de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

 a) El memorándum N° 14 de la Directora de Operaciones, de fecha 14 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 301383, de fecha 11 de enero del 2007

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que el asignatario de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	монто
ANDRES GUILLERMO ITURRIAGA GOMEZ	7.851.649-6	ENCARGADO CENTRO MONTAÑA GRADO 14	301383	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL CENTRO DE MONTAÑA	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Centro de Montaña.
- 3.- Los gastos de ivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

DISTRIBUCIÓN Administración Múnicipal, Secretarla Municipal, Dirección de Control Frempo Radamento de Tesorería, Dirección de Administración y Ananzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Pares ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPALISI

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MULTICIPATION OF TO BEAUTY.



IDOC: 513780

PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA EL COLEGIO FARELLONES.

DECRETO N° _____ 2010/16

LO BARNECHEA, 0 3 JUN 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

DELC

SECRETARIO

- a) El memorándum N°350 del Departamento de Educación, de fecha 06 de mayo de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir, para el Colegio Farellones.
- b) La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 303891, de fecha 11 de mayo del 2007.
- c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que el asignatario de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos año 2015.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de la Planta Educación:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
CARLOS VALDEBENITO LAZO	9.119.821-5	DIRECTOR DEL COLEGIO FARELLONES	303891	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COLEGIO FARELLONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.	250.000

2-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Colegio Farellones, dependiente del Departamento de Educación.

Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

HECTOR FEELEY DIA

HNISTRADOR

DISYRMAN BARRA PEÑALOZA.

DIPLOS BARRA PEÑAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA EL COLEGIO FARELLONES, (LEY SEP FARELLONES).

DECRETO Nº ___2008

LO BARNECHEA,

0 3 JUN 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°908 del Departamento de Educación, de fecha 06 de mayo de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir, para el Colegio Farellones (Ley SEP Farellones).
- La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°303891, de fecha 11 de mayo del 2007.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que el asignatario de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos año 2015.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de la Planta Educación:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
CARLOS VALDEBENITO LAZO	9.119.821-5	DIRECTOR DEL COLEGIO FARELLONES	303891	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COLEGIO FARELLONES, (LEY SEP FARELLONES), DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.	350.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Colegio Farellones, dependiente del Departamento de Educación.



IDOC:



IDOC:

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores", Centro de Costo 02.02.01 (Ley SEP Farellones) del presupuesto de Educación vigente.

> POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

> > HECTOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Controllaterno, Departamento de Tesorería, Dirección del Administración Pilianzas, Oppartamento de Finanzas y Oficina de Pantes CIPALIDAD DE LO BARNECHEA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA







PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS
A RENDIR PARA EL
DEPARTAMENTO DE SALUD,
CESFAM, ASISTENTE RR.HH. SAPU
Y ASISTENTE RR.HH.
DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO № 1083

LO BARNECHEA,

16 MAR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

a) El memorándum N°322 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Dirección de Servicios Traspasados, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

Las pólizas de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N°368283 del 13/08/2015, 368349 del 13/08/2015, 313127 del 09/12/2008 y 294771 del 07/12/2005.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que las asignatarias de los Fondos para el año 2016 no mantienen pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para las siguientes funcionarias de la Planta Salud:

NOMBRE RUT		CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO	
SIBILA IÑIGUEZ CASTILLO	14.635.054-2	JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD	368283	FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y REVISIONES TECNICAS.	230.000	
GISELA SCHAFFER 10.671.163-1 LEYTON		DIRECTORA CESFAM	368349	FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL CESFAM.	110.000	
MARISOL 10.181.286-3 GUTIERREZ ESCOBAR		ASISTENTE RR. HH. SAPU	313127	FONDOS FIJOS A RENDIR PARA EL SAPU.	110.000	
MARCELA TORRES 12.885.971-3 BECERRA		ASISTENTE RR. HH. DEPARTAMENTO DE SALUD	294771	FONDOS FIJOS A RENDIR POR LA ADQUISICION DE LICENCIAS MÉDICAS INSTITUCIONALES.	110.000	





- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Departamento de Salud, CESFAM, Asistente RR.HH. SAPU y Asistente RR.HH. Departamento de Salud.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Salud vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE AMÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

NAM BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Departamento de Tesorería, a Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

MUNICAPAL





PONGASE A DISPOSICÓN FONDOS RENDIR **FIJOS** Α PARA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

DECRETO Nº

LO BARNECHEA,

05 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum N°22 de la Dirección de Tránsito, de fecha 07 de enero de 2016, solicitando porier a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: Nº 366488, de fecha 27 de mayo del 2015

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que el asignatario de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario a Contrata:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
1	CRISTIAN FONSECA SALAS	. 12.975.571-1	TECNICO GRADO 10°	366488	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA DIRECCION DE TRANSITO.	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPAL

Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Confermiterro, Departamento de Las veria, inanzas, Pepartamento de Finanzas y Oficina de ADMINISTRADOR MUNICIPAL. DISTRIBUCION

SECRETAPIO MUNICIPALIS

MUNICIPALIDAD DE LO RAPNECHEA

MISTRADOR

MODELLA TO THE PRODUCTION OF



Nombre funcionario: me stiene + on seca Salos
Nombre funcionario: que biene + on seca
Dirección : traurito
Decreto Alcaldicio N:
Monto asignado : MO.000.
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
Leudiciae 84.015
5aldolaja 101.436. EFECTIVO 111.936.
20.000
10.000



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

DECRETO № 723 / 16

15 FEB 2016

LO BARNECHEA,

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°124 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 09 de febrero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.
- b) La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 347223, de fecha 30 de mayo del 2013.
 - El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

 PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

	NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
V	VICTORIA ALAMOS ALESSANDRI	12.855.243-K	DIRECTORA DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO.	347223	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

STRIBUCIÓN: Adomnistración Municipal, Secretarla Municipal, Dirección de Control Interno, Departamento de Tesorería rección de Adomnistración y Figanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VAUNICIPALICAD DE LO HANNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



EFECTIVO

20.000 _____

10.000 _____

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

ARQUEO DE GASTOS MENORES

Nombre funcionario: Victoria ple	mos Messandis
Dirección : L'una	
Decreto Alcaldicio N: 423	
Monto asignado : 10.000.	
Tarjeta N° <u>590/027</u> 18	Banco Estado
Saldo Cta. prima <u>\$ /10.370.</u> _	09/06/2016 12:40 S2BU6430 N* Transacción 1507 Fecha Contable S2BU6/2016 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	CORP BANCA
No Ha Realizado gastos	CONSULTA CUENTA VISTA NUMERO:XXXXXXX2898
	MAXIMO DE GIRO \$ 110.000 DISPONIBLE \$ 110.370 SALDO TOTAL \$ 110.370
Gastos \$	

TODA OPERACION REALIZADA QUEDA SUJETA AVERIFICACION Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA EL COLEGIO SAN JOSE.

DECRETO Nº____1115/16

LO BARNECHEA,

1 8 HAR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

a) El memorándum N°149 del Departamento de Educación, de fecha 04 de marzo de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir, para el Colegio San José.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 347442, de fecha 27 de mayo del 2013.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Educación:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
SANDRA RUI VERGARA	9.178.758-K	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	347442	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COLEGIO SAN JOSE DE LO BARNECHEA DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.	450.000

2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios del Colegio San José de Lo Barnechea dependiente del Departamento de Educación.

3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

nau BARRA PENARO

DISTRIBUCION SCANDERABLA MANUAL GRATITA Municipal, Dirección de Control Interno: Departamento de Tescretra.

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de PARMINISTRADOR MUNICIPAL

N. UNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDATI DE LO BARNECHEA

Q



Nombre funcionario: Sandra ruiz Verbara
Nombre funcionario: 5 andre rais Verbara Dirección: fadrecación - loletio 5 ou Jos
Decreto Alcaldicio N:
Monto asignado : 450.000 /
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
No se encuentra en el promento del Aveveo.
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	General



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO № 1277 / 16

LO BARNECHEA,

05 ABR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum N°154 del Departamento de Educación de fecha 07 de marzo de 2016, solicitando poner a disposición fondos fijos a rendir.

- b) Las pólizas de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 357689 de fecha 04 de agosto del 2014, 313400 de fecha 04 de febrero del 2009 y 347442 de fecha 27 de mayo del 2013.
- El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que las asignatarias de los Fondos para el año 2016 no mantienen pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta de Educación:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
PATRICIA ALTAMIRANO VALENZUELA	7.025.987-7	DIRECTORA INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS	357689	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL INSTITUTO ESTADOS AMERICANOS, ANEXO PARVULARIO TREBOL.	250.000
GLORIA OBREGON GUERRERO	7.941.298-8	DIRECTORA COMPLEJO EDUCACIONAL EDUARDO CUEVAS VALDES	313400	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COMPLEJO EDUCACIONAL EDUARDO CUEVAS VALDES.	250.0000



LoBarnechea

NATUTALMENTE LO MEJOSE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NTC/JAGH/sar.

ď					FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.	130.000 /
					FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COLEGIO SAN JOSE.	100.000
SANDRA VERGARA	RUIZ	9.178.758-K	JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION	347442	FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL INSTITUTO FERMIN VIVACETA.	150.000/
					FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL COLEGIO DIFERENCIAL MADRE TIERRA.	150.000
v					FONDOS FIJO A RENDIR PARA EL JARDIN INFANTIL FARALEUFU.	70.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de los Establecimientos Educacionales y el Departamento de Educación.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

Vindu Bassa MUNICIPAL E

41

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control Interne Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA





Nombre funcionario: <u>Sonotra Reliz Vergo</u> va.
Dirección : Depto enducación
Decreto Alcaldicio N: 1277/2016. Depto oducoción
Monto asignado :/30.000-
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Mo se encuentra en el promento del Arques Gastos \$
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
All Sevetionie	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	tione



Nombre funcionario: 30n dro Ruz V.
Dirección : Dopto ordercoción
Decreto Alcaldicio N: 1244/2016 Colegio 5n Jose
Monto asignado : /CO. COO
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Mose encuentra en el promento del Arquero
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
All sevetionio	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	(Juoue la)
-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



Nombre funcionario: Sondra Zuz V.
Dirección : Dapto aducacion
Decreto Alcaldicio N: 1277/2016 Ins. Fermin Vivaceta.
Monto asignado : 150 000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Mo se procuento en el momento del Arqueo
EFECTIVO
20.000
10.000



Nombre funcionario: Sondra Reuz V.
Dirección : Depto Educación
Decreto Alcaldicio N: 1244/ Modre Frence
Monto asignado : 150.000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima Jo se en montre en l'homestre del junques. Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
Seenetorio.	and C
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	Juoseo la

-- -



Nombre funcionario: Sondra Ruiz
Dirección : Dopto Educación
Dirección : Depto Educación Decreto Alcaldicio N: 1277/2016, jordin In Fontil FARolenga
Monto asignado : 70.000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
EFECTIVO
20.000
10.000

Observaciones:	Lucue 6
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Al Serretorio	- and -
1	
5	
10	
50	
100	
500	
1.000	
2.000	
5.000	

.

. . . .

e, w ell



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS FIJOS A RENDIR PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL.

DECRETO Nº

609

LO BARNECHEA,

05 FEB 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

a) El memorándum N°38 de la Dirección de Control, de fecha 15 de enero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 238655, de fecha 24 de mayo del 1995.

 c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

1.- PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
FABIOLA LEYTTON QUILODRÁN	11.334.232-3	TECNICO GRADO 10	238655	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Dirección de Control Interno.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control Irem Control

MATRICIO LAZIENNO SIEVA SECRETARIO MUNICIPALISI

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MORROPALLAL TO LO WARLONG



Legton Chilochan
9 1
(loc us
),-
Redbanc.
10 FECHA 2016 HORA: 05 045 PAJERO

13-£0.64/220/146LE 942/1 DE OPERACION
GIRANSAUENTA VISTA NUMERO: ************************************
MAXIMO DE GIRO \$36.000 DISPONIBLE \$36.375 SALDO TOTAL \$36.375
The state of the s
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.Sbif.cl TODA TRANSACCION QUEDA SUJETA A VERIFICACION
102024 - NCR / SYSTEMEDIA

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1 13 13 -	
ALL.	Ollula Huy
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	Juous

y was a first

RENDICIÓN CAJA CHICA CONTROL INTERNO FUNCIONARIO QUE RINDE: FABIOLA LEYTTON QUILODRAN R.U.N. 11.334.232-3 DECRETO N° 609 5-02-2016

Ν°	FECHA	Nº BOLETA	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO	
_1	06/04/2016	20056	BERTA BARRERA ROJAS	COPIA DE LLAVES	\$ 3.200	
2	2 22/03/2016 45007783		3/2016 45007783 UNIMARC PAÑUELOS DESECHABLES		\$ 8.540	
3 30/03/2016 880080 LAPIZ LOPEZ			7/2016 880080 LAPIZ LOPEZ LAPICES			
4	4 18/04/2016 701527		701527 UNIRED CARGA TARJETA BIP		\$ 7.000	
5	18/05/2016 265189 LIBRERÍA NACIONAL POST IT		POST IT	\$ 7.160		
6	09/06/2016	478844144	UNIMARC	PAÑUELOS DESECHABLE Y LYSOFORM	\$ 16.382	
				TOTAL GASTO TOTAL ASIGNADO	\$ 66.952 \$ 110.000	

FABIOLA LEYTTON QUILODRAN ENCARGADA CAJA CHICA MARCELO GAETE HERRERA DIRECTOR CONTROL INTERNO



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

DECRETO №_______2011

LO BARNECHEA,

03 JUN 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) El memorándum N°661 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 20 de mayo de 2016, solicitando poner a disposición fondos fijo a rendir.
- b) La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 281775 de fecha 16 de mayo del 2003.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria del Fondo para el año 2016 no mantienen pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para la siguiente funcionaria de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
PAULINA CASTILLO FAJARDO	12.251.897-3	PLANTA PROFESIONAL GRADO 7	281775	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA ADQUISICION DE ESCRITURAS Y DOCUMENTOS DE VIGENCIA DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, ARCHIVO JUDICIAL. O ARCHIVO NACIONAL, HIPOTECAS Y GRAVAMENES, ENTRE OTROS, EN EL MARCO DE LA OBTENCION DE ESCRITURAS Y RESPALDOS PARA CATASTRO DE TERRENOS Y PAGOS DE NOTARIA POR LAS GESTIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACION TERRITORIAL.	500.000

 Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Secretaria Comunal de Planificación.







3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

> POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

> > DE LO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Departamento de Tesorería, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes CTOR FEELEY DIAZ VIVIAN BARRA PENALOZA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHTA

MUNICIPATIDAD DE LO BAPNECEZA

EGUNICIPAL









Nombre funcionario: Poulina Castillo. F.
Dirección : Slepla · Decreto Alcaldicio N: 2011 / 2016 ·
Decreto Alcaldicio N: 2011/2016
Monto asignado : 500.000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10 000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	

.



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS A RENDIR PARA LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

DECRETO N° 18 MAR 2016

VISTOS: El Artículo N° 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

 a) El memorándum N°313 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 07 de marzo de 2016, sólicitando poner a disposición fondos fijo a rendir.

b) Las pólizas de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: N° 350852 de fecha 21 de octubre del 2013 y 366073 de fecha 07 de mayo del 2015.

c) El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que las asignatarias de los Fondos para el año 2016 no mantienen pendiente Rendición de Fondos.

DECRETO

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para las siguientes funcionarias de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR	12.079.147-8	DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	366073	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE INFORMES PREVIOS, CERTIFICADOS DE NUMERO, DERECHOS MUNICIPALES DE PAGO A DIRECCION DE OBRAS, PLANOS DE AGUAS ANDINAS, CHILECTRA U OTRAS INSTITUCIONES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS, ENTRE OTRAS GESTIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, DE CATASTRO Y PLANIFICACION TERRITORIAL.	500.000



NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
DANAE FLORES ARAMBURU	16.367.348-7	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	350852	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA ADQUISICION DE ESCRITURAS Y DOCUMENTOS DE VIGENCIA DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, ARCHIVO JUDICIAL O ARCHIVO NACIONAL, HIPOTECAS Y GRAVAMENES, ENTRE OTROS, EN EL MARCO DE LA OBTENCION DE ESCRITURAS Y RESPALDOS PARA CATASTRO DE TERRENOS Y PAGOS DE NOTARIA POR LAS GESTIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PLANIFICACION TERRITORIAL	500.000

2. Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Secretaria Comunal de Planificación.

3. Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Vinion Bassa Francis

DISTRIBUCION: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control Internation de Tesocrita.

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes.

MUNICIPAL

WIAN BARRA PEÑALOZA SECRETARIO MUNICIPAL

IN JNICIPALIDAD DE LO BARNECHE

MUNICIPALIDATI DE LO BARNECHEA





Nombre funcionario: Dance + longs Aramburu
Dirección : Secpla ·
Decreto Alcaldicio N: ///4/2016
Monto asignado : 500.000
Tarjeta N° <u>590102717</u>
Saldo Cta. prima
Gastos \$ 473.992
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000 400	
500	
100 /000	
50	
10	
5	
1	
26.010 473.992	
500.002	
50	(loose)
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	(uoseo b
	1

*** :

v ×



Nombre funcionario: houa Paz troncoso
Dirección : Slepla .
Decreto Alcaldicio N: 1114/2016
Monto asignado : 500,000
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$ 123.819.
EFECTIVO
20.000 _ 360,000
10.000

Cold (
Funcionario fiscalizador
(como la)

3 * *



Nombre funcionario: 5: bi la fui wez dastillo
Dirección: <u>Salud</u> - <u>Septo</u> de Salud y
Decreto Alcaldicio N: 1083
Monto asignado : 230.000.
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizador
Observaciones:	

* 1



Nombre funcionario: 6 sela 5 chaffer le tou Dirección: 5 a lud - les peans
Dirección : <u>Salud</u> - les jeans
Decreto Alcaldicio N: 1083
Monto asignado :
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000		-
2.000		-
1.000		-
500		
100		
50		
10		
5		
1		
Nombre	e funcionario	Funcionario fiscalizador
Observ	aciones:	



		6
Nombre funcionario	Lauisol Ouliennez	powba
Dirección	Lauisol Catiennez Salud - Sapu.)
Decreto Alcaldicio N		
Monto asignado	110.000.	
Tarjeta N°		
Saldo Cta. prima		
Gastos \$		
EFECTIVO		
20.000		
10.000		



Nombre funcionari	io: have la tonner Becenua :Salud - licencias Hédicos
Dirección	: Salud - licencias Médicos
Decreto Alcaldicio	N:1083
Monto asignado	:_110.000.
Tarjeta N°	
Saldo Cta. prima _	
Gastos \$	
EFECTIVO	
20.000	
10.000	

5.000		_
2.000		-
1.000		-
500	-	
100		
50		
10		
5		
1		
-		
Nombre	funcionario	Funcionario fiscalizador
Observa	aciones:	
-		



Nombre funcionario: Tablo trujello Bustamens le
Nombre funcionario: 100 to 100 Bustanes te Dirección: Lodero - Picino meicifal de putermedición laboro
Decreto Alcaldicio N: 724
Monto asignado : NO.000.
Tarjeta N°
Saldo Cta. prima
Gastos \$
EFECTIVO
20.000
10.000

5.000	
2.000	
1.000	
500	
100	
50	
10	
5	
1	
Nombre funcionario	Funcionario fiscalizad
Observaciones:	

*1 1 (d)



PONGASE A DISPOSICIÓN FONDOS RENDIR PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL.

DECRETO Nº

LO BARNECHEA,

15 FEB 2016

VISTOS: El Artículo Nº 58 letra I) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 4° N° 5 letra c) del Decreto N° 3.568 de fecha 22 de junio de 2015, Reglamento de Delegación de Funciones y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

El memorándum DIDECO N°300 de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, de fecha 09 de febrero de 2016, solicitando poner a disposición fondo fijo a rendir.

La póliza de fidelidad funcionaria para manejo de valores fiscales: Nº 300327, de fecha 10 de octubre del 2006.

El Libro Mayor Contable del 2016, el que evidencia que la asignataria de los Fondos para el año 2016 no mantiene pendiente Rendición de Fondos.

PONGASE A DISPOSICIÓN, Fondos fijo a rendir, para el siguiente funcionario de la Planta Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	N° POLIZA	FINALIDAD DE FONDOS	MONTO
PABLO TRUJILLO BUSTAMANTE.	12.235.886-0	PLANTA PROFESIONAL GRADO 8 .	300327	FONDOS FIJO A RENDIR PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL	110.000

- 2.-Los fondos deben destinarse exclusivamente para gastos propios de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- 3.- Los gastos derivados del presente decreto se imputarán a la cuenta con codificación 215.22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

n Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Control Interno, Departamento de Tesorería. Finanzas, Departamento de Finanzas y Oficina de Partes. on de Administración ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

THE PROPERTY OF LEARNECHEA